

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial		CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL			
		C.S.O. No.	REV	FECHA	PAGINA
		5002-01-08	UNO	Febrero 06 de 2008	Pág. 1 de 2

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE APLICACIÓN INMEDIATA POR OPERADORES DEL EQUIPO DE HAVILLAND DASH-8

1. PROPÓSITO

Emitir recomendaciones de seguridad operacional de aplicación inmediata en el equipo De Havilland Dash 8, de acuerdo a los hallazgos preliminares obtenidos durante el desarrollo de la encuesta del accidente ocurrido a un avión De Havilland Dash 8-200, en el aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá.

2. APLICACION

Operadores del equipo DeHavilland Dash 8.

3. RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN INMEDIATA

- 3.1. De acuerdo a concepto de la compañía Bombardier, ***“en cualquier momento que un motor cambie su ajuste de potencia sin que éste haya sido comandado por la tripulación, o cuando no responda a los movimientos de los controles del acelerador, se considera que el motor ha fallado y éste debe ser apagado siguiendo los procedimientos estipulados en el AFM”***
- 3.2. Por lo tanto, se recomienda a los pilotos, operadores y explotadores del equipo DeHavilland DASH 8, la observancia de los procedimientos establecidos en el manual de vuelo de la aeronave, AFM, sección 3, “EMERGENCY PROCEDURES”, numeral 3.2. , Engine Malfunctions.
- 3.3. Adicionalmente, se recomienda a los operadores del equipo lo siguiente:
 - Enfatizar en el entrenamiento de sus tripulaciones la importancia de los conceptos de “aproximación estabilizada”.
 - Incluir la práctica rutinaria de aterrizajes discontinuados (balked landing) en sus periodos de entrenamiento en el simulador de vuelo.
 - Enfatizar a las tripulaciones la importancia de no demorar la iniciación del procedimiento de sobrepaso / aproximación frustrada / aterrizaje discontinuado (balked landing), cuando existan circunstancias que indican

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial		CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL			
		C.S.O. No.	REV	FECHA	PAGINA
		5002-01-08	UNO	Febrero 06 de 2008	Pág. 2 de 2

la conveniencia tal medida, aún cuando la longitud de pista disponible para el aterrizaje exceda lo requerido en el manual de vuelo de la aeronave.

4. INFORMACION ADICIONAL

Cualquier información adicional o comentario al respecto puede obtenerse o dirigirse al Grupo de Investigación de Accidentes (Tel. 266 3068) o al Grupo de Prevención de Accidentes (Tel. 266 2364, correo electrónico: prevencion@aerocivil.gov.co) de la Aeronáutica Civil.

CR. (R) LUIS GERMAN PAEZ HUERTAS
 Secretario de Seguridad Aérea

CR. (r) MIGUEL CAMACHO MARTINEZ
 Jefe Grupo Prevención de Accidentes